

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN,
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACION,
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

Mariano Roque Alonso, 03 de Octubre de 2.017.-

DICTAMEN N° 128/17 J.M.-

Señor
ING. JORGE CANDIA
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La Nota N° 938/17, de fecha 23 de setiembre del corriente año, presentada por la intendencia Municipal por la cual remite el Expediente N° 5497/17, en el cual el Sr. Juan Ramón Rodríguez Sánchez, solicita la nomenclatura de calle en el Barrio Central, y;---

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre del "Ex Combatiente Isacc Ramón Rodríguez", el cual queda entre la calle Pirizal y Gondra del Barrio Central.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por Memorándum N° 1.018/17 de fecha 19 de setiembre, informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual el solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:-----

DICTAMINAN:

Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de Calle ubicada en el Barrio Central, con el nombre de "Ex Combatiente Isacc Ramón Rodríguez", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria.-----

Comisión de Planificación

Lic. Christian Jorgge
Miembro

Santacruz Garay
Miembro

Felipe Arrúa
Presidente

Delio Saldivar Núñez
Miembro

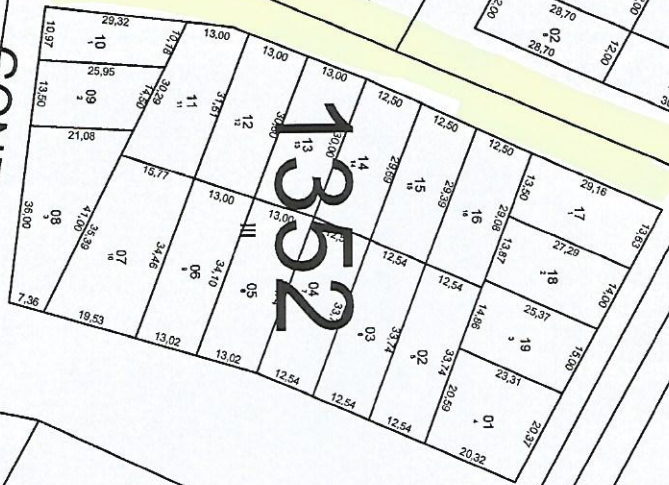
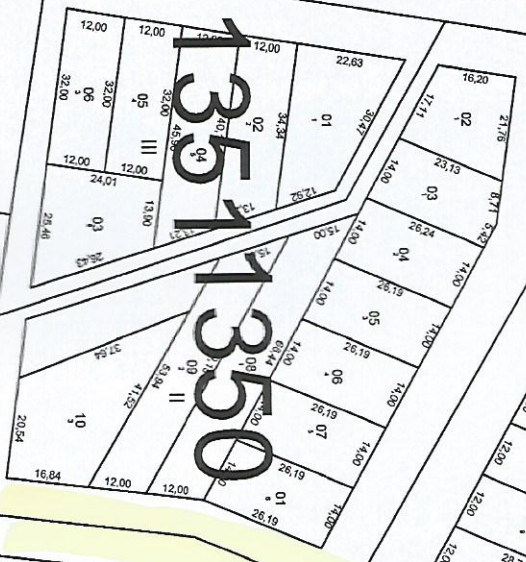
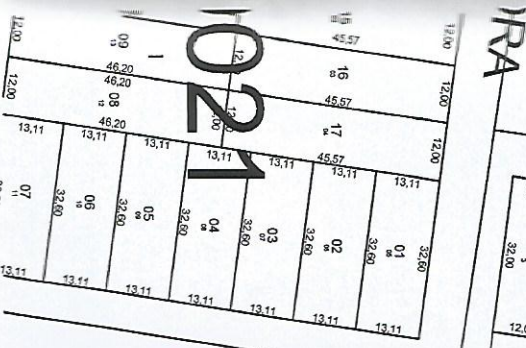
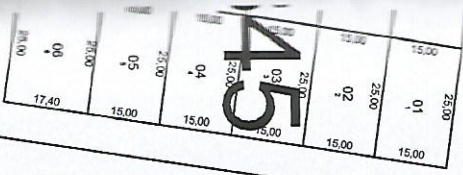
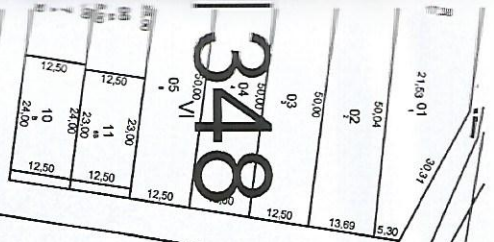
Ing. Jorge Candía
Miembro

Comisión de Cultura

Abg. Julián Vega
Miembro

Rodrigo Orue
Miembro

Santacruz Garay
Presidente



TRANSCHACO

GONDRA

SAAVEDRA

PIPIZAL

1381

CAP. S. AVEIRO

1688

RUTA TRANSCHACO

CACEVAL

Informe Tecnico

DISTRITO : MARIANO R. ALONSO
DEPARTAMENTO : CENTRAL
BARRIO : CENTRAL
SOLICITANTE : JUAN RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ
EXPEDIENTE : 5497
FECHA : 04/09/17

Tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en la cual el solicitante promueve una nomenclatura no contiene nombre y sugerimos al solicitante presentar una nota con el nombre que desean poner a dicha calle puesto que la nomenclatura de las calles debe ser aprobada por la Junta Municipal.



.....
CESAR FRANCO
VERIFICADOR



.....
AGUSTIN GRACIA
VERIFICADOR



ORDENANZA Nº 021/2.017 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE, EN EL BARRIO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, CON LA DENOMINACIÓN CABO 1º ISACC RAMÓN RODRIGUEZ BAREIRO”.

VISTO: El Dictamen Nº 128/17 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calle en el barrio Central, solicitado por el Sr. Ramón Rodríguez Sánchez, bajo el rótulo de Expediente IM Nº 5497/17 de fecha 23 de setiembre de 2.017. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”.-----

Que, el Sr. Ramón Rodríguez Sánchez, solicita la nomenclatura de la calle sin nombre, ubicada entre Pirizal y Gondra, con la denominación de “Ex Combatiente Isacc Ramón Rodríguez”, en honor al mismo, por su patriotismo y valentía en defender el territorio Paraguayo durante la Guerra del Chaco.-----

Que, el Informe Técnico de la Dirección Urbanística y Catastro, firmado por los verificadores César Franco y Agustín Gracia, manifiestan que tras la verificación se pudo constatar que la calle en la cual el solicitante promueve una nomenclatura, no cuenta con denominación alguna.-----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2017, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de calle ubicada entre Pirizal y Gondra (entre las manzanas 1.349, 1.350 y 1.352), del barrio Central, con la denominación de “**CABO 1º ISACC RAMÓN RODRÍGUEZ BAREIRO**”.-----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 04 DE OCTUBRE DE 2.017.-


Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria




Ing. JORGE MAGNO CANDIA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 07 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.-----



Secretaría Gral.


ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaría General



INTENDENCIA


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal